CERTIFICO Que la présente totocopial

concuerda fielmente con su original r de. 2020 Corrientes .....de. Junio

> SILVIA M. ESCOPAR DE VILLAGRA Directora de Despacho Secretaria Legal y Técnica Poder Ejecutivo de Corrientes



der Ejecutivo Corrientes

Nº 855 **DECRETO** CORRIENTES,5 de junio de 2020

### VISTO:

El expediente Nº 820-11-11-8.228/2019, caratulado: "ING. JEFE DPV – E/PLIEGO GRAL. Y PARTICULAR P/LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE OBRA: RECONSTRUC. Y REPAV. C/CONCRETO ASFALTICO R.P. Nº 126 - TR. R.P. Nº 23 - SAUCE - R.N. Nº 14 -BOMPLAND", (TOMOS I a XXIX), y

### **CONSIDERANDO:**

Que tramita en estos actuados la aprobación de la Licitación Pública Internacional Nº 01/2020, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FIRMA DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA REALIZAR TAREAS DE SUPERVISIÓN", para la ejecución de la Obra: RECONSTRUCCIÓN Y REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO en RUTA: PROVINCIAL Nº 126 - TRAMO: RUTA PROVINCIAL Nº 23 - SAUCE -RUTA NACIONAL Nº 14 (BONPLAND) - SECCIÓN: PROGRESIVA; 75.000,00 (R.P. N° 23-SAUCE-) - A PROGRESIVA 155.537,51 (R.N. N° 119 - CURUZU CUATIÁ) - PCIA. DE CORRIENTES", con un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) meses, más CUARENTA Y CÍNCO (45) días corridos anteriores a la posible fecha de realización del Acta de replanteo de obra y DOCE (12) meses desde esta última hasta la Recepción Definitiva de la obra, con fuente de Financiamiento: FONDOS INTERNACIONALES DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) Y FONDOS DEL TESORO PROVINCIAL.

Que de las constancias obrantes en estos actuados surge:

Que a fs. 82/88 obra copia certificada del Decreto Nº 188 de fecha 13 de febrero de 2020, aprobatorio de la Resolución Nº 0972, emitida por el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), por el cual se aprueba el Pliego General y Particular para la Contratación que por autos tramita, autorizando el llamado a Licitación Pública Internacional, a efectos de su adjudicación, en base a las exigencias del Organismo internacional que financia la obra.

Que a fs. 92 toma intervención la División Licitaciones y Compras de la DPV, requiriendo la publicación en dos diarios locales de esta capital y en dos diarios de tirada nacional, por el término de un día, del llamado a Licitación Pública Internacional, adjuntando a fs. 93 el modelo a publicar para la adjudicación de la obra, dándose cumplimiento por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia y Dirección de Información Pública de la Gobernación a fs. 95/127.

Sigue Hoja N° 02 ///...

Obras y Servickus/Públicos

Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDĖS GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES CERTIFICO Que la presente fotocopia

concuerda fielmente con su original.

Corrientes de de de



der Ejeculina Corrientes SILVIA M. ESCOBABLE VILLAGRA Directora de Despacho Secretaría Legal y Técnica Poder Ejecutivo de Corrientes

- Hoja N° 02 -(Expte. N° 820-11-11-8.228/2019)

...///

Que a fs. 129/131 y vta., obra el Acta de Constatación de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2020, con la Apertura de (8) SOBRES, recepcionados en tiempo y legal forma, arrojando el siguiente resultado: SOBRE NÚMERO UNO (01): La firma "TPF GETINSA EUROESTUDIOS SRL -HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS SA", cotiza la Obra en la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$28.249.200,00.-) a DOS MESES ANTES A LA APERTURA DE LAS OFERTAS. La Oferta se sujeta al análisis por la comisión de Pre-adjudicacion. SOBRE NÚMERO (02): La firma "GAGO TONIN SA", cotiza la Obra en la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$31.477.950,00) al mes de FEBRERO de 2020. La Oferta se encuentra sujeta al análisis por la comisión de Pre-adjudicacion. SOBRE NÚMERO (03): La firma "BAIRES ING. SRL", cotiza la Obra en la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$24.834.600,00.-) a DOS MESES ANTES A LA APERTURA DE LAS OFERTAS. La Oferta se encuentra sujeta al análisis por la comisión de Preadjudicacion. SOBRE NÚMERO (04): La firma"CONSULTORIA OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS SAT", cotiza la Obra en la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$24.885.000.00.-) a DOS MESES ANTES A LA APERTURA DE LAS OFERTAS. La Oferta se encuentra sujeta al análisis por la comisión de Pre-adjudicacion. SOBRE NÚMERO (05): La firma "AC&A SA", cotiza la Obra en la suma de PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$30.499.200,00.-) a DOS MESES ANTES A LA APERTURA DE LAS OFERTAS. La Oferta se encuentra sujeta al análisis por la comisión de Pre-adjudicacion. SOBRE NÚMERO (06): La firma "ANEA INGENIEROS SA", cotiza la Obra en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$34.087.200,00) al mes de Febrero de 2020. La Oferta se encuentra sujeta al análisis por la Comisión de Pre-adjudicacion. SOBRE NÚMERO (07): La firma "BUREAU VERITAS ARGENTINA SA", cotiza la Obra en la suma de PESOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$40.706.666,48.-). La oferta se encuentra sujeta al análisis por la Comisión de Pre-adjudicación. SOBRE NÚMERO (08): La firma "CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES SA", cotiza la Obra en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$37.031.400,00) al mes de Febrero de 2020. La Oferta se encuentra sujeta al análisis por la Comisión de Pre-adjudiçacion. Todas las ofertas económicas incluyen iva. No habiendo otras observaçiones\ que agregar, se da por finalizado el presente Acto.

Que a fs. 11064/11065 interviene la pivisión Licitaciones y Compras de la DPV, informando que la ofertas presentadas por las distintas firmas en relación al Sigue Hoja Nº 03 ///...

Sr. OSVALDŮ CLAUDAÚ PULICE.
MI NISTRO
Obras y Servado Públicos

Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES CERTIFICO Que la presente fotocopia

concuerda fielmente con su original

Corrientes de Junio de

de.. 2020

(MAON)

der Ejeculivo Corrienles

SILVIA M ESCOLAR DE VILLAGRA Directora de Despacho Secretaria Legal y Técnica Poder Ejecutivo de Cornentes

- Hoja N° 03 -(Expte. N° 820-11-11-8.228/2019)

...///

Presupuesto Oficial representan en porcentaje los siguiente: 1) TPF GETINSA EUROESTUDIO SRL - HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS SA, 8.87% debajo del Presupuesto Oficial. 2) GAGO TONIN SA, 1,54% sobre el Presupuesto Oficial. 3) BAIRES ING. SRL, 19.89% debajo del Presupuesto Oficial. 4) CONSULTORIA OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS SAT, 19,73% debajo del Presupuesto Oficial. 5) AC&A SA, 1,62% por debajo del Presupuesto Oficial. 6) ANEA INGENIEROS SA, 9,96% sobre el Presupuesto Oficial. 7) BUREAU VERITAS ARGENTINA SA, 31,31 sobre el Presupuesto Oficial. 8) CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES SA, un 19,46% sobre el presupuesto Oficial, adjuntando a fs. 11066/11067, cuadro comparativo de las firmas oferentes.

Que a fs. 11069 obra Disposición Nº 015 de fecha 15 de mayo de 2019, emitida por el Ingeniero Jefe de la DPV, a través de la cual se dispuso conformar una COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, designando a los integrantes de la misma, quienes elaborarán un informe respecto a las ofertas presentadas, a los fines de aconsejar la adjudicación o no de la Licitación Pública Internacional Nº 01/2020.

Que a fs. 11071/11087 se expide la Comisión de Evaluación de las Ofertas correspondientes a la Licitación Pública Internacional Nº 01/2020, quien luego de realizar un exhaustivo análisis de las ofertas presentadas, concluyo lo siguiente: "... Habiéndose procedido a las evaluaciones de las ofertas presentadas, según consta en el Acta de Apertura de la Licitación Pública Internacional de Precios efectuada el 27 de abril de 2020, dando inicio con cada una de las ofertadas efectuadas. Basándonos en el Sistema de Puntuación para Calificar y Adjudicar Consultoría, del Pliego General y Particular, que analiza las ofertas desde el punto de vista técnico y económico, esta Comisión, pone a consideración de la superioridad, la oferta de la Empresa: BAIRES ING. SRL, la cual presentó mayor puntuación y se ajusta sustancialmente a los requisitos exigidos en los documentos de licitación".

Que a fs. 11088, interviene el Ingeniero Jefe de la DPV, quien presta su conformidad considerando la opinión fundamentada y sustentable en el "Acta de la Comisión Evaluadora de las Ofertas", donde se aconseja adjudicar a la Contratista "BAIRES ING. SRL", para la contratación del servicio de Consultoría para realizar tareas de supervisión de la obra de referencia.

Que a fs. 11089/11090 y vta., el Dpto. Asuntos Legales de la DPV, emite Dictamen N° 0147 de fecha 22 de mayo de 2020, expresando: "... Que por todo lo expuesto y los informes obrantes en este memorial, los qué son parte constitutiva e integrativa de este Dictamen Legal, en base a lo establecido en la Ley N° 3288/75 – Art. 13 inc. e) y f) y Dto. N° 050/17, y luego de merituar en conjunto con el Directorio de la Sigue Hoja N° 04 ///...

Obras y Server Publices

DE GUSTAVO ADOLFO VALDÉS GOBERNADOR DE LA PROYNCIA DE CORRIENTES CERTIFICO Que la presente totocopia

concuerda fielmente con su original

Corrientes.....de...J.

SILVIA M. ESCOBAR DE VILLAGRA Directora de Despacto Secretaria Legal y Técnica Poder Ejecutivo de Corrientes (JANO)

<sub>Jode</sub>r Ejeculivo Corrientes

- Hoja N° 04 -(Expte. N° 820-11-11-8.228/2019)

...///

conveniencia de la presente pre-adjudicación, se podría eventualmente dictar el Acto Administrativo por el cual: 1.- Apruebe la Licitación Pública Internacional Nº 01/2020, cuya documental se glosa de fs. 132/11065 de estas actuaciones. 2.- Pre adjudique a la firma BAIRES ING. SRL, la ejecución de la Obra: "PLIEGO GENERAL Y PARTICULAR PARA LA CONTRATCIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FIRMA CONSULTORES INDIVIDUALES PARA REALIZAR TAREAS DE SUPERVICSIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN Y REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA RUTA PROVINCIAL Nº 126 - TRAMO: RUTA PROVINCIAL Nº 23 (SAUCE) – RUTA NACIONAL Nº 14 (BOMPLAND) – SECCIÓN PROGRESIVA 75.000,00 (R.P. Nº 23 - SAUCE) A PROGRESIVA 155,537,51 (R.N. Nº 119 - CURUZÚ CUATIÁ) - PROVINCIA DE CORRIENTES", FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS INTERNACIONALES DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) Y FONDOS DEL TESORO PROVINCIAL y por la suma de \$24.834.600,00 (PESOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS). Todo en base a lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de fs. 11071/11087 y lo merituado por el Sr. Ingeniero Jefe de fs. 11088. 3.- Eleve las actuaciones al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para que por su intermedio, se continúe con la tramitación de estilo con miras a la adjudicación de la presente obra, vía el pertinente decreto del Poder Ejecutivo".

Que a fs. 11092/11095 obra Resolución Nº 0204 de fecha 26 de mayo de 2020, emitida por el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, a través de la cual se dispuso: "ARTÍCULO 1º: APROBAR la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2020 cuya documental se glosa de fs. 132 a 11.065. ARTÍCULO 2º: PRE-ADJUDICAR la Obra: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FIRMA DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA REALIZAR TAREAS DE SUPERVISIÓN para la obra RECONSTRUCCIÓN Y REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO en RUTA: PROVINCIAL Nº 126 - TRAMO: RUTA PROVINCIAL N° 23 - SAUCE - RUTA NACIONAL N° 14 (BONPLAND) - SECCION: PROGRESIVA; 75.000,00 (R.P.N° 23-SAUCE-) - A PROGRESIVA 155.537,51 (R.N. N° 119 - CURUZU CUATIA) - PCIA. DE CORRIENTES" a la firma - BAIRES ING. S.R.L. con una cotización de PESOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$24.834.600,00) que representa el 19,89% debajo del Presupuesto Oficial, con Fuente de Financiamiento Internacional de la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) y FONDOS DEL TESORO PROVINCIAL, en base a la opinión fundada y sustentable de LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS a fs. 11071/11087, y lo merituado por el Ingeniero Jefe a fs. 11.088. ARTÍCULO 3º: ELEVAR los presentes actuados al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a efectos de que por su intermedio, se continúe con la tramitación de estilo con miras a la Sigue Hoja Nº 05 ///...

Sr. OSVALDO LLAUDIU PULICE

Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

# CERTIFICO Que la presente totocopia

concuerda fielmente con su original Corrientes.....de. Junio de. 2020



<sub>lader</sub> Ejecutiva Corrientes SILVIA M. ESCOBAR DE VILLAGRA Directora de Déspacho Secretaria Legal y Técnica Poder Ejecutivo de Cornentes

- Hoja N° 05 -(Expte. N° 820-11-11-8.228/2019)

...///

adjudicación de la presente obra vía el pertinente Decreto del Poder Ejecutivo.-COMUNICAR, registrar, publicar y dar intervención al Departamento Administración, a sus efectos".

Que a fs. 11098/11100 interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos y Administrativos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que a fs. 11102/11103 y vta., Fiscalía de Estado emite Dictamen Nº 3.127 de fecha 4 de junio de 2020, solicitando el cumplimiento de recaudos previos, manifestando: "... Cumplido que fuera el recaudo solicitado y de no existir impedimentos, podrá someterse el caso a consideración del Poder Ejecutivo, quien –si lo estima oportuno y procedente y en uso de las facultades conferidas por el art. 162 incs. 1, 2 y concordante de la Constitución de la Provincia- se encontrará en condiciones de dictar el pertinente decreto que apruebe la Resolución Nº 0204 de fecha 26 de mayo de 2020 dictada por la Dirección Provincial de Vialidad, encuadrándose el presente caso en el marco de las previsiones de la Ley de obras Públicas Nº 3.079, Art. 8 y 18, Decreto Nº 4.800/72, Decreto Nº 3019/73 y demás disposiciones modificatorias y reglamentarias vigentes".

Que a fs. 11105 se incorpora Comprobante de Contabilidad de Reservas C-06 Nº 8 de fecha 04/06/2020, por la suma de (\$31.000.000,00.-), con imputación al Prog. 94 - Sub.Prog. 0 - Proy. 1 - Act./Obra 51 - Partida 422, Un.Ejec. 801, dándose cumplimiento a lo solicitado por Fiscalía de Estado en el Punto 1 del Dictamen obrante a fs. 11102/11103 y vta.

Que en base a lo precedentemente expuesto y lo establecido en la Ley N° 6.233, artículos 6º y 15, a fs. 11106 el Ministro de Obras y Servicios Públicos, considera procedente la continuidad de lo gestionado.

Que atento a los antecedentes y constancias obrantes en estos actuados y no existiendo objeciones legales que formular, se estima procedente aprobar la Resolución DPV Nº 0204/2020 y en consecuencia, la Licitación Pública Internacional Nº 01/2020, correspondiente a la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FIRMA DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA REALIZAR TAREAS DE SUPERVISIÓN, para la Obra: "RECONSTRUCCIÓN Y REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO EN R.P. Nº 126 - TRAMO: R.P. Nº 23 (SAUCE) - R.N. Nº 14 (BONPLAND) - SECCIÓN: PROG. 75.000,00 (R.P. Nº 23 - SAUCE) - PROG. 155.537,51 (R.N. Nº 119 - CURUZU CUATIA) - PROVINCIA DE CORRIENTES", adjudicar la misma a la firma "BAIRES ING. SRL", por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$24.834.600,00.-) y autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad a suscribir el correspondiente Contrato de Locación de Servicio, Sigue Hoja Nº 06 ///...

Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Sr. OSVALDO LOSTIDIO POLICA

CERTIFICO Que la presente totocopià

concuerda fielmente con su original Corrientes 5 de Jon 10 de 2020

SILVIA M. ESCOBARDE VILLAGRA Directora de Despacho Secretaria Legal y Técnica Poder Ejecutivo de Cornentes

<sub>Jader</sub> Ejecutivo Corrientes

- Hoja Nº 06 -(Expte. Nº 820-11-11-8.228/2019)

...///

encuadrándose el presente caso en el marco de las previsiones de la Ley de Obras Públicas N° 3.079, Art. 8 y 18, su Decreto Reglamentario N° 4.800/1972, Decreto N° 3.019/1973, puntos 2.1.8. y 4.1.18, Decreto N° 122/2020, Art. 1° Punto 4°, y demás disposiciones modificatorias y reglamentarias vigentes.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el artículo 162. incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

### **DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 0204 de fecha 26 de mayo de 2020, emitida por el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, cuya copia certificada se acompaña y forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: APRUÉBASE la Licitación Pública Internacional Nº 01/2020, correspondiente a la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FIRMA DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA REALIZAR TAREAS DE SUPERVISIÓN, para la Obra: "RECONSTRUCCIÓN Y REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO EN R.P. N° 126 - TRAMO: R.P. N° 23 (SAUCE) - R.N. N° 14 (BONPLAND) - SECCIÓN: PROG. 75.000,00 (R.P. N° 23 - SAUCE) - PROG. 155.537,51 (R.N. N° 119 - CURUZU CUATIA) - PROVINCIA DE CORRIENTES", con un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) meses, más CUARENTA Y CINCO (45) días corridos anteriores a la posible fecha de realización del Acta de replanteo de obra y DOCE (12) meses desde esta última hasta la Recepción Definitiva de la obra, con fuente de Financiamiento: FONDOS INTERNACIONALES DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) Y FONDOS DEL TESORO PROVINCIAL y ADJUDÍCASE la misma a la firma "BAIRES ING. SRL", por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$24.834.600,00.-), que representa el 19,89% debajo del Presupuesto Oficial.

ARTÍCULO 3º: AUTORÍZASE a la Dirección Provincial de Vialidad a suscribir el pertinente Contrato de Locación de Servicio, encuadrándos el presente caso en el marco de las previsiones de la Ley de Obras Públicas N° 3.079, Art. 8 y 18, su Decreto Reglamentario Nº 4.800/1972, Decreto Nº 3.019/1973, puntos 2.1.8. y 4.1.18, Decreto Nº 122/2020, Art. 1º Punto 4º, y demás disposiciones modificatorias y reglamentarias vigentes.

igue Hoja Nº 07 ///...

SK OSVALUU CLAUDUU PÜLICA Obras y Servicios/Públicos

DI. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES



<sub>foder</sub> Ejecutivo Corrientes

- Hoja N° 07 -(Expte. N° 820-11-11-8.228/2019)

...///

ARTÍCULO 4°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia a la Dirección Provincial de Vialidad y pásese al Ministerio de Obras y Servicios

Sr. OSYALDU (LAULIU PULI(H MINISTRO Obras y Sengions Publicos

> Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDES GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

CERTIFICO Que la presente tetocopia

concuerda fielmente con su original.

Corrientes S. de Junio 2020

SILVIA M. ESCOBAR DEMILLAGRA Directora de Despacho Secretaria Legal y Técnica Poder Ejecutivo de Corrientes